

donde han contribuido extraordinariamente de guerra, m  
ento y claro: En virtud de lo que se ha acordado  
que teniendo noticias de que la Real Audiencia  
de Lérida de le ha concedido un regimien y plan  
para todas las contribuciones, se solicite en virtud  
por medio del Señor Intendente, que haga presente al  
Sr. Virrey la miserable situacion de este Pueblo por  
que en su virtud, se le iguale con otra Ciudad de Lérida  
— Se vio un memorial de Juan Céspedes pidiendo

Adaracion sobre  
el pago de Alcabala

de una aclaracion sobre que materias devan pagar  
en la Alcabala de las Alcabalas, y el estiguranam de  
para de un mandado examin, y visto lo formulado  
en a. ordenes e instrucciones puestas, y conformes  
con el expediente de otro Pámo = Arzobis = Qu  
materias no labradas pagaran de introducir  
el dos por ciento, y las labradas el cuatro: Que  
ningun forastero pueda introducir jamas alguna  
de ninguna clase a practica de portes de el Reino  
sin pagar Alcabala, fuera de lo que estan señalados, y para  
el pago se entendera el precio en venta en esta villa. Todo  
en cuanto no embuelba contradiccion con las condiciones  
estampadas ni altere la esencia del contrato.

Cruzados

En este estado por el Sr. Presidente se presento la  
proposicion siguiente = Si en atencion a que D.  
Jose Molina favorece de halla con alguna sujecion  
para el desempeño de la plaza de Cruzados de esta

